

USO RECINTO PING PONG

En Madrid a 15 de septiembre de 2018

La Instalación puede ser utilizada por todos los Beneficiarios, sin limitación de edad.

El horario de utilización queda comprendido entre la hora de apertura del Centro y 30 minutos antes de su cierre.

Durante el horario disponible, la utilización de las Mesas de Ping-Pong, podrán ser solicitadas por cualquier Beneficiario, sin tener que efectuarse el pago de ninguna cantidad, que se hará responsable de la Mesa que utilice.

La raqueta y la pelota deberán ser las oficiales para la práctica de este deporte; los usuarios deberán traer sus propias raquetas y pelotas. También pueden adquirirlas en la Taquilla y Oficinas de la Instalación.

Tiempo máximo utilización: una hora, si hay alguien esperando.

Respetar a los usuarios que se encuentren jugando y esperar por su turno de juego.

Los usuarios deberán abstenerse de lo siguiente:

- I. Jugar con raquetas o pelotas no oficiales para este deporte.
- II. Hacer uso de las mesas para la realización de actividades distintas a la práctica del Tenis de Mesa.
- III. Impartir clases o asesoría, sin autorización.
- IV. Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en toda la Instalación.
- V. Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás.
- VI. El uso de traje de baño no está permitido.
- VII. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos y del recinto en general. Los desperfectos ocasionados por el uso inadecuado de dichas instalaciones, serán responsabilidad del usuario.
- VIII. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento (patines, bicicletas, etc.) que pudiera causar el deterioro de estas instalaciones.

Cualquier empleado de la Fundación tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de esta área, de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas para el uso de las instalaciones.

La Dirección del Centro notificará a los usuarios con anticipación y por los conductos establecidos, la celebración de torneos o la utilización de los espacios para eventos, cuya realización requiera disponer de las mesas y horarios especiales.

Las situaciones no previstas en el presente ordenamiento, serán resueltas por los empleados de la Instalación.

La Fundación declina toda responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la práctica de este deporte. El uso de la instalación supone la aceptación de sus Normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, salvo justificación, llevará aparejado la prohibición de un MES para hacer uso de la instalación, sin perjuicio de serle aplicado la Normativa General.

La Dirección